



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:**Alcalde**

D. José María Gómez-Caro García-Caro (PSOE)

Concejales:

D^a. María Gloria Lozano Trujillo (PSOE)

D. Julio Roldán Perezagua (PSOE)

D. Oscar Tejedor López (PP)

D. Sergio Díaz García (PP)

D. Pablo de la Mata Rodríguez (PP)

D^a. Anet Pereda Tomassevich (VOX)

D. Miguel Ángel Cid Pérez (Cs)

NO ASISTENTES:

D. José Ruiz Tortajada (SMB)

D. José Alonso Sánchez (SMB)

D. Francisco Julián Gómez de la Cruz (SMB)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Sergio Castillo López

En la localidad de Burguillos de Toledo, siendo las ocho horas del día uno de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en el Auditorio Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Gómez-Caro García-Caro, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor, D. Sergio Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución de este órgano colegiado, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros. El Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Procede el Sr. Alcalde a justificar la urgencia de la presente sesión, en la necesidad de aprobar con carácter definitivo la modificación de crédito nº 7/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, al objeto de posibilitar la realización de determinadas inversiones en el ejercicio económico 2020.

A continuación, se procede a la votación de la urgencia de la sesión, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2020, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Procede el Sr. Alcalde, a dar lectura de la propuesta de acuerdo, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2020, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

Visto que el expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 213 de 06 de noviembre y durante el plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones:

- D. Francisco Julián Gómez de la Cruz, D. José Ruiz Tortajada y D. José Alonso Sánchez, miembros del grupo municipal “Seguir Mejorando Burguillos”, con fecha 27 de noviembre de 2020, registro de entrada n.º 417.

Visto que las alegaciones fueron informadas por la Intervención de este Ayuntamiento con las siguientes conclusiones: el expediente de modificación de crédito ha seguido la tramitación establecida por la ley, de conformidad con el informe de Secretaría número 2020-114, de 27 de octubre. Las alegaciones formuladas por los interesados carecen de justificación y fundamentación legal, por lo que se propone su desestimación y la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 7/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 30 de noviembre de 2020, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación de crédito n.º 7/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	13114	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1.500,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	2.000,00
241	13100	PLAN EMPLEO	3.000,00
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO	3.500,00
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	25.000,00
450	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
334	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	22.000,00
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	22.000,00
341	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00
912	23300	ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS	5.000,00
334	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.750,00
929	500	FONDO DE CONTINGENCIAS	5.000,00
151	62700	PROYECTOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.244,00
TOTAL			147.994,00





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Aumento en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
171	16000	SEGURIDAD SOCIAL PEONES	200,00
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	800,00
920	216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	4.000,00
920	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00
920	22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	5.000,00
920	22201	POSTALES	2.500,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00
920	2279902	OTROS TRABAJOS	6.500,00
1622	251	CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24.000,00
934	359	INTERESES BANCARIOS	400,00
312	61900	INVERSION REPOSICION (CENTRO MEDICO Y JUBILADOS)	67.400,00
450	61902	INVERSION DE REPOSICION	6.700,00
312	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – CENTRO MEDICO	1.059,00
323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – COLEGIO	1.760,00
920	62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	760,00
920	62500	MOBILIARIO	1.906,00
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACION	240,00





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

920	62900	INV. NUEVAS ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	769,00
		TOTAL GASTOS	147.994,00

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones.

TERCERO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna intervención que realizar, no efectuándose ninguna.

Finalmente se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el tratamiento de todos los puntos que integran el orden del día, no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta y da por concluida la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos del día uno de diciembre de dos mil veinte, de lo que yo, el Secretario doy fe, levantando la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente

